

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18045 GAVÀ

Edicto.

Doña Susana Diez García, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Primera Instancia n.º 3 Gavà 3, al objeto de dar a conocer el Auto de declaración de concurso, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 753/2017 Sección: M.

NIG: 08089 - 42 - 1 - 2017 - 8183171.

Fecha del auto de declaración. 16/02/18.

Clase de concurso. Concurso consecutivo.

Persona concursada. Oriol Font Lorente, con DNI 46.228.307-D y domicilio en Begues, C/ Sant Domenech, 14.

Administradores concursales: Alejandro Palomar Maristany, abogado, con domicilio en C/ Tigre, 9 Vallldoreix-Sant Cugat del Vallés y correo electrónico: a.palomar@icab.cat.

Régimen de las facultades del concursado. el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Gavà, Plza. Batista y Roca, s/n.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 L.C). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial

Gava, 16 de marzo de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020127-1